

Programas de Prevención de Delitos y la responsabilidad penal de las personas jurídicas



KNC Kemen
Consulting

Índice

1. Resumen ejecutivo
2. Responsabilidad penal de las personas jurídicas
3. Objetivos de los Programas de Prevención Penal
4. Alcance de nuestro trabajo.
5. Aplicación informática.

1

Resumen
ejecutivo

Hasta el año 2010, una empresa no podía cometer delitos, pues se aplicaba el aforismo romano ***societas delinquere non potest***.

Esta situación cambió con la reforma del Código Penal operada por la **Ley Orgánica 5/2010** que desde su entrada en vigor el **23 de diciembre de 2010** convirtió a las Personas Jurídicas en **sujetos susceptibles de cometer delitos**.

El **1 de julio de 2015** entró en vigor la **Ley 1/2015**, de 30 de marzo por la que se reforma el Código Penal y que, entre otras cuestiones, **concreta y delimita el régimen jurídico** de esta responsabilidad penal de las Personas Jurídicas.

La consecuencia fundamental de esta nueva Ley es la inclusión expresa de los **Programas de Prevención de Delitos** como posible **causa de exoneración** de la responsabilidad penal de la persona jurídica.

2

Responsabilidad penal de las personas jurídicas

Tipos delictivos

La responsabilidad penal, no es exigible para las **Personas Jurídicas** con respecto de cualquier ilícito, sino exclusivamente en aquellos **tipos delictivos** en los que se ha establecido de forma expresa por el legislador:

- Tráfico ilegal de órganos o su trasplante.
- Trata de seres humanos.
- Prostitución, explotación sexual y corrupción de menores.
- **Descubrimiento y revelación de secretos.**
- **Estafas.**
- Frustración de la ejecución.
- **Insolvencias punibles.**
- **Daños informáticos.**
- Delitos contra la **propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores.**
- **Blanqueo de capitales.**
- Delitos de financiación ilegal de los partidos políticos.
- **Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.**
- Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
- Delitos sobre la **ordenación del territorio y el urbanismo.**
- Delitos contra los **recursos naturales y el medio ambiente.**
- Delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes.
- Delitos de riesgo provocado por explosivos y otros agentes.
- Práctica ilícita con medicamentos, productos sanitarios y adulteración de alimentos o de aguas potables.
- **Tráfico de drogas.**
- Falsificación de moneda y efectos timbrados.
- Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje.
- **Cohecho.**
- **Tráfico de influencias.**
- Delitos de odio y enaltecimiento.
- Organizaciones y grupos criminales.
- Terrorismo.
- **Contrabando.**

Sujetos del delito

Supuestos previstos en el Código Penal por los que las personas jurídicas serán penalmente responsables.

1

Delitos cometidos por Administradores de hecho o de derecho, apoderados, altos cargos o mandos intermedios.

- Delitos cometidos en nombre o por cuenta de las mismas.
- Beneficio directo o indirecto.

2

Delitos cometidos por Subordinados: Empleados con contrato laboral o mercantil, autónomos, trabajadores subcontratados o proveedores.

- Delitos cometidos en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta de las mismas.
- Beneficio directo o indirecto.
- Incumplimiento grave de los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad atendidas las concretas circunstancias del caso por parte de sus superiores.

Junto a la responsabilidad penal de la persona jurídica y la persona física comitente del delito, el omitente del control puede responder personalmente por un delito, bien doloso, en comisión por omisión, bien gravemente imprudente.

Penas aplicables

En caso de que la **Persona Jurídica** resulte condenada las **penas aplicables** serán las siguientes:

<i>Multa</i>	Multa por cuotas o proporcional.
<i>Disolución</i>	Disolución de la persona jurídica.
<i>Suspensión</i>	Suspensión de sus actividades.
<i>Clausura</i>	Clausura de sus locales y establecimientos.
<i>Prohibición</i>	Prohibición de realizar en el futuro las actividades en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito.
<i>Inhabilitación</i>	Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social.
<i>Intervención</i>	Intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores.

Otros efectos que puede acarrear una sentencia condenatoria

Además de las penas impuestas por ley, una sentencia condenatoria puede implicar **daños colaterales**:

- Imposibilidad de participar en la **contratación pública**.
- La obligación de hacer frente al pago de la **responsabilidad civil** derivada del delito en caso de que se haya causado un perjuicio.
- Dificultad material de obtener **financiación ajena**.
- **Pérdida de confianza** de proveedores.
- **Terminación** de relaciones de negocio.
- Desprestigio del **nombre comercial**.

Titulares de prensa

LA VANGUARDIA | Islas Canarias

El juez imputa a Emalsa por delito medioambiental en el caso de los vertidos

Las Palmas de Gran Canaria, 13 abr (EFE).- El Juzgado de Instrucción número 3 de Las Palmas de Gran Canaria ha decidido imputar a Emalsa, la empresa que gestiona el ciclo de agua en la ciudad, en un delito medioambiental dentro del procedimiento abierto a petición de la Fiscalía por sus vertidos al mar.



Una jueza de Avilés imputa a Aquagest por delito continuado de tráfico de influencias, fraude y exacciones ilegales

Dentro de las múltiples líneas de investigación abiertas en el marco de la mayor operación contra la corrupción desarrollada en Galicia se investigó si el exregidor de Ourense Francisco Rodríguez recibió sobornos de Aquagest en forma de viajes y alojamientos en hoteles, algunos de ellos en establecimientos como el Hotel Baleario Las Caldas, de Asturias.

europa press

La Audiencia Nacional imputa a Volkswagen como persona jurídica por el caso del software

El juez de la Audiencia Nacional Ismael Moreno se declara competente para investigar las querellas interpuestas contra el consorcio automovilístico Volkswagen por el presunto trucaje de determinados motores diésel de cuatro cilindros y ha imputado a la compañía como persona jurídica.

ileón.com

Todo el sector minero provincial imputado por fraude en las ayudas

El Juzgado de Instrucción nº 5 de Ponferrada ha acordado imputar por posibles delitos de fraude en las subvenciones al carbón a seis empresas mineras más 12 empresarios de la minería.

Causas de exención

La Ley Orgánica 1/2015 introduce por primera vez, de forma expresa, la posibilidad **de eximir de responsabilidad a las personas jurídicas**.

CAUSAS DE EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

*Delitos cometidos por
Administradores,
Representantes
Directivos o Mandos
Intermedios*

- El órgano de administración ha adoptado y ejecutado con eficacia, antes de la comisión del delito, modelos de organización y gestión que incluyen las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos de la misma naturaleza o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión;
- La supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención implantado ha sido confiado a un órgano de la persona jurídica con poderes autónomos de iniciativa y de control o que tenga encomendada legalmente la función de supervisar la eficacia de los controles internos de la persona jurídica;
- Los autores individuales han cometido el delito eludiendo fraudulentamente los modelos de organización y de prevención, y;
- No se ha producido una omisión o un ejercicio insuficiente de sus funciones de supervisión, vigilancia y control por parte del órgano competente.

*Delito cometido por
un Subordinado*

Antes de la comisión del delito, la persona jurídica ha adoptado y ejecutado eficazmente un modelo de organización y gestión que resulte adecuado para prevenir delitos de la naturaleza del que fue cometido o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.

Cómo evitar los efectos del delito en la empresa

1

•
Para que la empresa quede exenta de Responsabilidad Penal

2

•
Es indispensable adoptar y ejecutar con eficacia, antes de la comisión del delito, modelos de organización y gestión que incluyan las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos de la misma naturaleza o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.

3

•
Es decir, es imprescindible implantar un PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS.

3

Objetivos de los Programas de Prevención Penal

Programa de Prevención Penal

La reforma penal hace necesario la definición e implantación de un **Programa de Prevención Penal** para evitar posibles sanciones y responsabilidades penales para la empresa, los administradores y su equipo directivo.

BENEFICIOS DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS



4

Alcance de
nuestro trabajo

Programa de Prevención Penal

Desde KNC KEMEN CONSULTING nos encargamos de diseñar e implantar **Programas de Prevención de Delitos** personalizados y ajustados a las características de cada empresa. Para alcanzar los objetivos propuestos, desarrollamos una metodología de trabajo estructurada en **cuatro fases**:



1 ANÁLISIS ORGANIZATIVO

- Análisis de los riesgos penales que pueden afectar a la organización.
- Análisis de los mecanismos internos de control para prevenir los riesgos identificados.
- Elaboración de planes de acción para implantar nuevos controles y mejorar los ya existentes.



2 IMPLANTACIÓN

- Redacción de un Manual que incluya un Código Ético y los mecanismos internos de control adoptados.
- Puesta en marcha de un Sistema de Gestión de Denuncias.
- Creación de una estructura organizativa para investigar las denuncias y adoptar las decisiones oportunas.



3 FORMACIÓN

- Exposición de las implicaciones de la reforma del Código Penal.
- Explicación de los principales riesgos penales a los que se enfrenta la empresa.
- Explicación del funcionamiento del Programa de Prevención Penal implantado.



4 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Revisión periódica de los riesgos penales de la empresa y sus medidas de control interno.
- Seguimiento de las sentencias y novedades jurídicas que afecten al programa adoptado, con independencia de la revisión periódica acordada.

5

Aplicación
informática

Aplicación informática



Para la implantación de los **Programas de Compliance** en KNC Kemen Consulting, en colaboración con la empresa Línea Informática, hemos desarrollado una **herramienta informática** adaptable a cualquier organización. Esta herramienta permite implantar, gestionar y evaluar un Programa de Compliance según la norma UNE 19601 de Sistemas de Gestión de Compliance Penal.

Asimismo, la herramienta informática permite gestionar el ciclo completo de mejora continua que establece dicha norma, desde el establecimiento de los objetivos hasta la evaluación del Programa de Compliance, incluyendo los controles aprobados para evitar la manifestación de los riesgos.

Se trata de un software intuitivo para cualquier usuario, por lo que se pueden obtener resultados visibles en un plazo breve de tiempo, facilitando la toma de decisiones en materia de Compliance.

Características de nuestra herramienta

- **Multiusuario:** Se pueden crear tantos usuarios de la herramienta como requiera la organización.
- **Definición de roles:** Se pueden conceder o denegar permisos de usuario para acceder a los distintos módulos de la herramienta.
- **Multिएmpresa:** Mediante esta opción se permite ampliar el alcance de la herramienta a las distintas empresas que formen parte de un mismo grupo.
- **Generación de informes:** El usuario puede generar informes a partir de la información registrada.
- **Gestión Documental:** Posibilita el control de toda la documentación del Programa de Compliance, permitiendo distintos formatos y control de versiones.
- **Historial:** Cualquier modificación de la herramienta quedará automáticamente registrada.

Más información en: www.gestioncompliance.com



KNC

Kemen
Consulting

Socio de ASCOM

Asociación Española de Compliance

Paseo de Francia nº6 - 2º

20012 Donostia

T 943 84 00 30

compliance@knc.eus

www.knc.eus